Expediente: **363/15-A6**
Carátula: **SANCHEZ JAVIER ADRIAN Y OTRO C/ TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20170423411 - PAZ POSSE, MANUEL JOSE-DEMANDADO
90000000000 - TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PAZ POSSE, ESTEBAN-DEMANDADO
27265319446 - SANCHEZ, JAVIER ADRIAN-ACTOR
27265319446 - ARAGON, ANGEL ADRIAN-ACTOR
20170423411 - PAZ POSSE, SERGIO-DEMANDADO
20170423411 - ALCANTARA, RAMON ANGEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 363/15-A6

H105035086942

JUICIO: SANCHEZ JAVIER ADRIAN Y OTRO c/ TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°363/15-A6.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo la presentación de la Dra. GRISELDA MICAELA VIZCARRA de fecha 20/05/2024 por la parte actora:

1) Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, en fecha 11/03/2024 se libró oficio al (**REGISTRO INMOBILIARIO DE L APROVINCIA DE TUCUMAN**) sin que hasta la fecha el mismo haya sido contestado. En consecuencia, líbrese nuevamente oficio a la entidad mencionada ut-supra, de igual índole y tenor al confeccionado en fecha 06/03/2024. Hágase constar en la manda judicial que se trata de una reiteración de los mismos y que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo,deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCyC Supletorio (Ley N° 9531), los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.

2) Agréguense y ténganse presentes los informes remitidos por los **Registros del Automotor N° 2 y 9** en respuesta a los oficios librados en el presente cuaderno de pruebas. Póngase a conocimiento de las partes.- GPM

Actuación firmada en fecha 21/05/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.